

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Programa Desayunos Escolares

Auditoría De Cumplimiento: 2018-1-12NHK-19-0207-2019

207-DS

Resultados

Evaluación de los Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares de Acuerdo al índice de Desempeño (ID)

1. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) evaluó y calificó los padrones remitidos por los Sistemas Estatales DIF, con base en los acuerdos del Encuentro Nacional de Alimentación y Desarrollo Comunitario para aplicar en el ejercicio fiscal 2018, en lo estipulado en el anexo B.5 y en la plantilla de llenado de los programas alimentarios; sin embargo, sólo consideró para su evaluación 31 variables de las 50 que se presentan en el anexo B.5.

Asimismo, de las 32 entidades federativas, 5 entregaron los padrones en un formato diferente del estipulado en el anexo B.5 y 2 no entregaron los padrones para su evaluación, lo que representó el 16.0% y el 6.0%, respectivamente.

VERIFICACIÓN DE PADRONES CON BASE EN EL ÍNDICE DE DESEMPEÑO 2018

CUENTA PÚBLICA 2018

Núm.	Entidad Federativa	Sistemas Estatales DIF que entregaron los formatos conforme al Manual de Operación del SIIPP-G y requerimiento del anexo B.5	Criterios evaluados por el SNDIF	Criterios sin evaluar por el SNDIF	Total
01	Aguascalientes	SÍ	31	19	50
02	Baja California	SÍ	31	19	50
03	Baja California Sur	SÍ	31	19	50
04	Campeche	SÍ	31	19	50
05	Coahuila	SÍ	31	19	50
06	Colima	SÍ	31	19	50
07	Chiapas	SÍ	31	19	50
08	Chihuahua	SÍ	31	19	50
09	Ciudad de México	NO	0	50	50
10	Durango	FORMATO DISTINTO	31	19	50
11	Guanajuato	SÍ	31	19	50
12	Guerrero	SÍ	31	19	50
13	Hidalgo	SÍ	31	19	50
14	Jalisco	SÍ	31	19	50
15	México	SÍ	31	19	50
16	Michoacán de Ocampo	FORMATO DISTINTO	31	19	50
17	Morelos	SÍ	31	19	50
18	Nayarit	SÍ	31	19	50
19	Nuevo León	SÍ	31	19	50
20	Oaxaca	NO	0	50	50
21	Puebla	SÍ	31	19	50
22	Querétaro	SÍ	31	19	50
23	Quintana Roo	FORMATO DISTINTO	31	19	50
24	San Luis Potosí	SÍ	31	19	50
25	Sinaloa	SÍ	31	19	50
26	Sonora	FORMATO DISTINTO	31	19	50
27	Tabasco	SÍ	31	19	50
28	Tamaulipas	FORMATO DISTINTO	31	19	50
29	Tlaxcala	SÍ	31	19	50
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	SÍ	31	19	50
31	Yucatán	SÍ	31	19	50
32	Zacatecas	SÍ	31	19	50
TOTAL		32			
PORCENTAJES					
		SÍ	78.0%		
		NO	6.0%		
		FORMATO DISTINTO	16.0%		

FUENTE: Padrones de beneficiarios remitidos por los Sistemas Estatales DIF y evaluación del Índice de Desempeño a la entrega de padrones.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación soporte de oficios emitidos a los representantes de los Sistemas Estatales DIF y DIF Ciudad de México, para el cumplimiento del registro de la información conforme a las variables del Padrón de Beneficiarios, asimismo, evidencia de la coordinación con la Secretaría de la Función Pública para la asesoría y capacitación del registro por las entidades federativas en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G); así como, las actividades que desarrollaran para la verificación de los padrones, con lo que se solventa lo observado.

2. El SNDIF calificó la entrega de padrones del Programa Desayunos Escolares, remitidos por los Sistemas Estatales DIF para la evaluación del Índice de Desempeño (ID) y en la revisión de una muestra de auditoría a los padrones de beneficiarios entregados, se identificó que en los campos Clave Única de Registro de Población (CURP), nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, municipio, localidad, fecha del beneficio y cantidad otorgada, los padrones presentaron información incompleta e inconsistencias, por lo que no existió congruencia en la información reportada y en la evaluación realizada por el SNDIF.

Asimismo, en la revisión de los campos incorporados en el formato del anexo B.5, se observó que carecieron de la identificación del centro de trabajo al cual se encontraron adscritos los beneficiarios del Programa Desayunos Escolares, del lugar y del período en el cual se les otorgó el apoyo de asistencia social; en ese sentido, no se pudo determinar si los beneficiarios reportados son población escolar sujeta a asistencia social.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación consistente en la revisión y reestructuración del Índice de Desempeño, así como acciones para la capacitación y asesoría a los Sistemas Estatales DIF y DIF Ciudad de México, con la finalidad del adecuado registro de las variables del Padrón de Beneficiarios, con lo que se solventa lo observado.

Supervisión de las Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares

3. El SNDIF retroalimentó a los 31 Sistemas Estatales DIF y al DIF Ciudad de México, respecto de las reglas de operación contenidas en el Informe Parcial del Proyecto Estatal Anual 2018 (IPPEA), sin embargo, no proporcionó evidencia del seguimiento de las mejoras comunicadas, ya que se determinó que 14 entidades federativas no actualizaron sus objetivos, lineamientos generales, evaluaciones e indicadores de resultados, criterios que se consideran de relevancia al evaluar las reglas de operación en el Índice de Desempeño (ID).

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en el transcurso de la auditoría, proporcionó evidencia del seguimiento y retroalimentación de las observaciones a los Padrones de Beneficiarios y Reglas de Operación vigentes del Índice de Desempeño, realizadas a los Sistemas Estatales DIF y DIF Ciudad de México, con lo que se solventa lo observado.

Focalización de los Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares en las Entidades Federativas

4. En la revisión y análisis de los padrones de beneficiarios del Programa Desayunos Escolares, remitidos por los Sistemas Estatales DIF y el DIF Ciudad de México, reportados al SNDIF en 2018, se obtuvieron los resultados siguientes:

El programa atendió 5,423,405 de beneficiarios, que representaron el 4.5% de la población a nivel nacional, el 20.9% de la población del país con carencia alimentaria y el 11.3% de la población con mayor carencia alimentaria, de acuerdo con las estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), con base en la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 y la Encuesta Intercensal 2015.

Por otra parte, el programa benefició a 2,117 municipios en todo el país, cifra que representó el 86.1%, y atendió a 1,087 municipios, que se consideran de mayor carencia alimentaria y que representan el 44.2%, con base en los municipios que tienen registrados, a nivel nacional, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el CONEVAL (Encuesta Intercensal 2015).

Además, se identificó que la población beneficiada con el Programa Desayunos Escolares en la modalidad frío representó el 47.3% y en la modalidad caliente el 39.0%; sin embargo, no fue posible identificar la modalidad del desayuno en 9 entidades federativas, cifra que representó el 13.7%, por lo que se observa la falta de mecanismos de control en la supervisión de la modalidad del tipo de desayuno reportado en los padrones.

ENTIDADES FEDERATIVAS EN LAS QUE NO SE IDENTIFICA LA MODALIDAD DEL DESAYUNO ESCOLAR

NÚM.	CLAVE INEGI	NOMBRE
1	2	Baja California
2	6	Colima
3	8	Chihuahua
4	15	México
5	16	Michoacán
6	17	Morelos
7	22	Querétaro
8	28	Tamaulipas
9	31	Quintana Roo

FUENTE: Padrones de beneficiarios remitidos por los Sistemas Estatales DIF del Programa Desayunos Escolares.

Adicionalmente, en la revisión general de la coordinación, evaluación y seguimiento a los padrones de beneficiarios del Programa Desayunos Escolares por el SNDIF, se identificó la

falta de análisis del contenido de la información, debido a inconsistencias manifestadas en los padrones, como la detección de registros de beneficiarios con edades no correspondientes a la población en edad escolar, sujeta a asistencia social alimentaria, por lo que el SNDIF careció de mecanismos que permitieran evaluar de manera eficiente y eficaz los padrones reportados por los Sistemas Estatales DIF y el DIF Ciudad de México, para obtener información confiable de los beneficiarios atendidos por entidad federativa.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en el transcurso de la auditoría, proporcionó evidencia del seguimiento y retroalimentación de las observaciones a los Padrones de Beneficiarios y Reglas de Operación vigentes del Índice de Desempeño, realizadas a los Sistemas Estatales DIF y DIF Ciudad de México, así como, la instrucción a los Sistemas Estatales DIF y DIF Ciudad de México para la focalización de la asignación de los apoyos alimentarios a la población con mayor necesidad para el cumplimiento del Programa de Desayunos Escolares, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación realizó la auditoría denominada Programa Desayunos Escolares, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), de cuya veracidad es responsable.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente por la falta de mecanismos para llevar a cabo una adecuada supervisión y validación de los padrones, que le permitiera orientar a los Sistemas Estatales DIF y DIF Ciudad de México sobre una apropiada focalización de los beneficiarios, que originaron incumplimientos en los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y en el Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

El SNDIF careció de mecanismos para calificar los padrones de beneficiarios en la evaluación del Índice de Desempeño, en el indicador padrones entregados, lo que mermó el resultado, debido a las inconsistencias detectadas en la información reportada por los Sistemas Estatales DIF y el DIF Ciudad de México, por lo que no se logró identificar si la población atendida es de carácter escolar y sujeta a asistencia social alimentaria; asimismo, careció de un seguimiento oportuno en las retroalimentaciones de las reglas de operación del programa incluidas en el Informe Parcial del Proyecto Estatal Anual 2018 (IPPEA).

En conclusión, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia cumplió con una gestión razonable del Programa Desayunos Escolares, excepto por las áreas de oportunidad

identificadas para mejorar la eficiencia y eficacia del programa en cumplimiento de la normativa que regula su ejercicio.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 212.000.00/0155/2019 del 21 de mayo de 2019, que se anexa a este informe, del cual la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 1, 2, 3 y 4, se consideran como atendidos.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Unidad de Atención a Población Vulnerable
Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario

Ciudad de México, a 21 de mayo del 2019

Oficio No. 212.000.00/0155/2019

[Handwritten signature and stamp]
DIRECCIÓN GENERAL DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA
A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "A" DE LA AUDITORIA
ESPECIAL DE GASTO FEDERALIZADO
PRESENTE



Me refiero al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, con número de auditoría 207-DS; oficio de orden de auditoría AEGF/0469/2019; número de acta 002/CP2018, de fecha 14 de mayo de 2019.

Sobre el particular, me permito anexar al presente la documentación necesaria para atender las recomendaciones realizadas al Sistema Nacional DIF por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Sin otro particular a que referirme, aprovecho la ocasión para enviar a usted un cordial saludo.

Atentamente

[Handwritten signature]
Lic. Uritzimar Jazmín San Martín López
Directora General

C.c.p. Lic. Paola Ojeda Linares.- Jefa de la Unidad de Atención a Población Vulnerable SNDIF.
Dra. Margarita Saldó Kanan.- Directora de Asistencia Alimentaria y Comunitaria - SNDIF.
Lic. Jaime Larrazábal Escárrega.- Director de Seguimiento y Verificación

MSK/EZM/CYSE

*Recibe información con anexos
Carmen Arriaga - Engg. Torres
21/05/19*



Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGADC) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).